

La Floresta, 17 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 374/2023

Acta 028/2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por Resolución N.º 241/23, expediente electrónico N° 2023-81-1290-00336, la Sra. Susana **PRIETO**, C I 2703468-8 , fue autorizada para el ingreso a la feria vecinal de La Floresta, días viernes, en el rubro **productos de limpieza**.

RESULTANDO: Que adjunta nota solicitando cambio de rubro, para venta de **herramientas**.

CONSIDERANDO:

I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.

II) Que este Municipio no cuenta con MTL.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 028/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar a la Sra. Susana **PRIETO**, C I 2703468-8 , el **cambio de rubro** en la feria vecinal de La Floresta, días viernes, una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro **HERRAMIENTAS**.

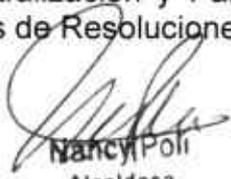
II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

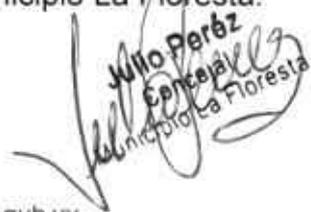
III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

(+) 598 1828


Nancy Poli
Alcalde/a
Municipio La Floresta
Intendencia de Canelones
Tomás Berreta
Canelones, Uruguay


Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta
imcanelones.gub.uy


Florencia Biselli
Concejal/a
Municipio La Floresta


Vicente Amicon
Concejal
Municipio La Floresta